

AVISO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 568 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 58 DEL DECRETO 19 DE 2012

HACE SABER:

Que la EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, quien se identifica con el NIT número 801.004.102-7, representada legalmente por el señor GEORGE ALEXIS MENDOZA HURTADO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.814.200, o quien haga sus veces, está siendo ejecutada por esta oficina a través del proceso de cobro administrativo coactivo **CAC-076-2023**.

Que mediante Resolución No. 1900 del 14 de agosto de 2024, se ordenó seguir adelante la ejecución del proceso de cobro administrativo coactivo CAC-076-2023, a nombre la Empresa Multipropósito de Calarcá S.A. ES.P., quien se identifica con el NIT número 801.004.102-7, por intermedio de su representante legal señor George Alexis Mendoza Hurtado, procediendo dentro del término a enviar a la dirección suministrada por la Dian y que reposa en el expediente, el oficio 11283 del 15 de agosto de 2024 de citación para notificación personal de la orden de ejecución librada en contra de la entidad deudora, siendo devuelto por la empresa de correos ESM Logística SAS argumentando como causal "REHUSADO", según guía No. 2200000002758533.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se procede a efectuar la **CITACIÓN POR AVISO** de la Resolución No. 1900 del 14 de agosto de 2024 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"**, en contra de la EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, quien se identifica con el NIT número 801.004.102-7, representada legalmente por el señor George Alexis Mendoza Hurtado, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.814.200, o quien haga sus veces, con el fin de recibir NOTIFICACIÓN PERSONAL, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación del presente aviso de citación. Para el efecto debe presentarse a las instalaciones de la Oficina Asesora jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, ubicada en la calle 19 Norte número 19-55 entrada al Barrio Mercedes del Norte en Armenia Quindío, en los horarios de lunes a jueves de 7:30 a.m a 12:00 m y de 2:00 p.m a 6:00 p.m., viernes en jornada continua 7:30 a.m a 1:00 p.m.

De no presentarse, la notificación se surtirá tal como lo prevé el Estatuto Tributario en su artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional.

Si desea continuar recibiendo las comunicaciones y notificaciones por correo electrónico debe enviar escrito autorizando esta forma de notificación, al correo electrónico servicioalcliente@crq.gov.co.

Para efectos de lo anterior, se publica el presente aviso de citación para notificación personal de la orden de ejecución, en la página web de la entidad: <https://crq.gov.co/notificaciones-por-cobro-coactivo/> y se fija en lugar visible de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, por el término de diez (10) días, quedando surtido el término de la citación para notificación personal, al finalizar el día de su desfijación.

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia Quindío a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,



CRISTIAN DAVID PULECIO GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Margoth Londoño Mejía / Contratista OAJ 
Revisó: Yuly Alejandra Zambrano Arias / Prof. Esp. OAJ 

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE AVISO

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO HACE CONSTAR QUE:

El día treinta y uno (31) de marzo de 2025, siendo las 7:30 a.m., se publica en la página web de la entidad crq.gov.co/notificaciones-por-cobro-coactivo/ y se fija por el término de diez (10) días, en la cartelera de acceso al público ubicada en la entrada de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, el aviso de CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL de la Resolución No. 1900 del 14 de agosto de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES", en contra de la EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, quien se identifica con el NIT número 801.004.102-7, representada legalmente por el señor GEORGE ALEXIS MENDOZA HURTADO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.814.200, o quien haga sus veces, proferida dentro del proceso de cobro coactivo CAC-076-2023, conforme lo establece el artículo 568 del Estatuto Tributario.

El presente aviso se desfija a las 6:00 p.m. del día once (11) de abril de dos mil veinticinco (2025).



CRISTIAN DAVID PULECIO GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Margoth Londoño Mejía / Contratista OAJ 
Revisó: Yuly Alejandra Zambrano Arias / Prof. Esp. OAJ 